

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1740 GLOBALGAS, S.A.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA.

El Consejo de Administración de la sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará el 20 de marzo de 2009, en la Notaría de Alfonso Zapata Zapata, calle Reyes Católicos, 47, 2.º, 35001 Las Palmas de Gran Canaria, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 21 de marzo de 2009, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente.

Orden del día.

Primero.- Lectura, discusión y aprobación, si procede, de las cuentas anuales: Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2007.

Segundo.- Discusión y aprobación, si procede, de los resultados del ejercicio social y su aplicación.

Tercero.- Censura de la gestión social.

Cuarto.- Cese y nombramiento de Consejeros.

Quinto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Derecho de Información:

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, solicitándolo en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe de los auditores de cuentas. Asimismo, se recuerda a los señores accionistas la posibilidad del artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A tenor de lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que a partir de la presente convocatoria, y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, cualquier accionista podrá solicitar de los Administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, estando los Administradores obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la Junta General.

Durante la celebración de la Junta General, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta.

Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del Presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique los intereses sociales.

No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada

por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Las Palmas de Gran Canaria,, 3 de febrero de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, don Rodolfo Burgos Marín.

ID: A090006645-1